

que el arzobispo había de promover, a una con el concejo, la obra de las escuelas y de la instrucción otorgaba al primero un resorte para diferir todavía durante largos años la ejecución de la decisión adoptada (1); hasta que al fin el 27 de enero de 1777 otro *conclusum* del consejo áulico del imperio amenazó al elector con la real ejecución (2). El 11 de febrero de 1777 se llegó a un compromiso en virtud del cual la ciudad de Colonia aseguró en su favor la parte principal de los bienes del *Tricoronatum* y con ello, a la vez, la existencia material del mismo centro (3). Tras prolijas negociaciones y gracias únicamente a considerables donativos pecuniarios, accedió Carlos Teodoro en noviembre de 1777 a devolver los bienes secuestrados del colegio sites en territorio de Jülich-Berg (4).

Apenas había terminado este conflicto cuando se desencadenó una nueva tormenta por parte del cabildo de la catedral, el cual se sentía ofendido por haberse prescindido de él al concertar el acuerdo. Dirigido por el vicario general puso en duda la validez de las facultades espirituales que el arzobispo había otorgado de nuevo a los exjesuitas (5), y en su intento contaba con el apoyo del nuncio Bellisomi (6). A la postre, todos aquellos que quisieron dedicarse a la cura de almas hubieron de fijar su domicilio fuera del colegio (7). Mejores tiempos corrieron para los exjesuitas bajo la nunciatura de Pacca, a quien prestaron valiosa ayuda en la lucha que el nuncio tuvo que sostener contra los ímpetus novadores de la academia de la ciudad de Bonn (8).

Con la supresión de la Compañía de Jesús se eclipsó el esplendor de la antigua escuela. Embarazada en su tranquilo desarrollo por los

(1) *Caprara al conclave el 22 de diciembre de 1774, Nunziat. di Colonia, 181, loco cit.

(2) *Archivo archidiocesano de Colonia, Jesuitenakten, Aufhebung, 293 e.

(3) Kuckhoff, Gesch. des Tricoronatum, Köln, 1931, 634 s.

(4) Carlos Teodoro recibió 2000 carlos oro, el general Belderbusch 2000 táleros alemanes y el consejero secreto 1000 (*Nota des Herrn Secretarii Wirtz fürgebracht in Commissione d. 7 Apr. 1783, Archivo municipal de Colonia, Stadtköln. Sachen, Geistl. Abt., Jesuiten, 13, núm. 9).

(5) *Carta del cabildo catedralicio de Colonia a Pío VI y Pallavicini el 2 de marzo de 1777, Nunziat. di Colonia, 193, loco cit.; *Bellisomi a Pallavicini el 27 de febrero de 1777, ibid.

(6) *Bellisomi a Belderbusch el 10 de abril de 1779, Archivo público de Dusseldorf, Kurköln, IX, Stadtköln, 36, G.

(7) *Diarium in Betreff der Approbation einiger Herren Exjesuiten, ibid.

(8) *Pacca a Zollio el 14 de julio de 1786, 13 de marzo de 1788 y 7 de julio de 1789, Nunziat. di Monaco, 35, Archivo secreto pontificio.

constantes embrollos del electorado de Colonia ya no prosperó mucho, no obstante los ricos recursos y subsidios científicos de que disponía. Cuando luego el elector Maximiliano Francisco, por decreto del mes de agosto de 1789, excluyó de todos los cargos tanto eclesiásticos como civiles del electorado a todos los que hubieran estudiado en la universidad de Colonia, entró en un período de inevitable y ruinoso decadencia (1). El ejército revolucionario francés no hizo más que completar la obra de destrucción al transportar en 1794 lo más valioso de las colecciones de ciencia y arte (2) a París, donde en parte todavía se hallan el día de hoy (3). El *Tricoronatum* subsistió aún algunos años después de la ocupación hasta que la administración central de Aquisgrán, por decreto de 3 de octubre, suprimió los giunnasios de Colonia y en su lugar erigió una escuela central de tipo francés (4).

En Sajonia era la situación de los jesuitas tanto más singular cuanto que fuera de ellos ninguna otra Orden religiosa ejercía allí actividad alguna, y el confesor de la corte del elector desempeñaba a la vez las funciones de vicario apostólico (5). Ante la noticia de la supresión hizo saber a los misioneros el elector Federico Augusto III que por su parte conservaría en sus puestos a cuantos quisieran continuar (6). Mas como quiera que con la publicación del breve cesaban todas las facultades eclesiásticas, el elector propuso en Roma que el confesor de la corte, Francisco Herz, una vez depuesto el hábito y el nombre de la Orden, fuera confirmado en su cargo de vicario a fin de que pudiera conferir inmediatamente a los demás la aprobación necesaria para sus cargos eclesiásticos (7). Esta propuesta produjo en la curia romana una situación grandemente embarazosa: nadie tenía noticia del «supuesto» vicario apostólico de Sajonia (8). El 18 de enero de 1774 rogó Clemente XIV al soberano que

(1) Kuckhoff, 652 ss.

(2) Richartz, Ausgewählte Schriften von Ferdinand Wallraf (1861), 199 ss.

(3) Un tomo de cartas autógrafas de Leibniz a Bartolomé de Bosses, S. J., en la Bibliothéque Nationale lat., 10355.

(4) Kuckhoff, 658.

(5) La misión de Sajonia que pertenecía a la provincia de Bohemia, contaba en tiempo de la supresión dieciocho sujetos: catorce en Dresde, tres en Leipzig y uno en Hubertusburg (Catal. pers., 1772).

(6) *El agente palatino de negocios Posch al conde Seinsheim el 10 de septiembre de 1773, Archivo secreto de Estado de Munich, caja negra, 57/3.

(7) *Posch a Seinsheim el 17 de septiembre de 1773, ibid.

(8) *Zelada a Macedonio el 12 de enero de 1774, Archivo secreto pontificio, Regolari, Gesuiti, 53.

tuviera a bien esperar algún tiempo, pues el vicariato de Sajonia era en absoluto desconocido en Roma, no habiendo sido posible dar con documento alguno referente a él, no obstante todas las búsquedas realizadas (1). Aun después de que el agente de Sajonia, Bianconi presentó el 5 de mayo una copia auténtica de la confirmación pontificia (2) siguieron dudando en la curia (3). Hasta después de la elección de Pío VI no fué expedido el solicitado breve al elector de Sajonia. Al morir Herz el 8 de diciembre de 1800 le sucedió Luis Schneider, hasta entonces predicador de la corte, quien asimismo había militado en las filas jesuíticas y fué el primer vicario apostólico de Sajonia elevado a la dignidad episcopal por Pío VII (4).

Más graves que en Alemania fueron las complicaciones que en Polonia produjo la supresión de las escuelas jesuíticas. Cuando a mediados de septiembre de 1773 llegó a Varsovia el breve de supresión (5), el país, interiormente fraccionado y esquilado desde hacía años y exteriormente amenazado en su existencia, se hallaba todavía en período de violenta efervescencia a causa de la primera repartición que acababa de realizarse, y cuya ratificación todavía esperaba el cumplimiento. Si se exceptúa el partido ruso, la inmensa mayoría de la nación se sentía amenazada y herida no sólo en su independencia política, sino también en su libertad religiosa. Con motivo de las deliberaciones referentes al pacto con Rusia y al libre ejercicio de la religión de los territorios segregados, el castellano Gurowski había propuesto todavía el 13 de septiembre que fueran conserva-

(1) Theiner, Epist., 289 s. Anteriormente se había solicitado el criterio del embajador español Moñino.

(2) *Torrighiani a Franz Herz, S. J., el 25 de enero de 1769, Regolari, Gesuiti, 53, loco cit.; *Bianconi a Macedonio el 5 de mayo de 1774, *ibid.*

(3) *Pallavicini a Caprara el 7 de mayo de 1774, Nunziat. di Colonia, 275, loco cit. En realidad el partido español andaba tras hacer fracasar el plan. Por esto aconsejó Zelada que se hicieran llegar a manos del embajador Moñino copias de la carta del elector con la respuesta del Papa, para que las pudiera remitir a Carlos III el cual gozaba de gran influjo en la corte sajona. *Zelada a Macedonio el 12 de enero de 1774, loco cit.

(4) *Liber Memorabilium, Dresde, Kath. Pfarramt; *Copia en el *Arch. Prov. Germaniae*.

(5) De manera extraña sólo para los obispos rutenos, siendo así que los jesuitas eran todos del rito latino y sobre ellos ninguna jurisdicción tenían los rutenos: *se dassi loro corso, non solo non avrebbero effetto, ma cagionerebbero una irritazione grandissima, non solo nei vescovi latini, ma anche nella Repubblica, gelosissima di non lasciar avanzar in qualunque minima cosa i Ruteni (Garampi a Pallavicini el 15 de septiembre de 1773, Nunziat. di Polonia, 58, *Archivo segreto pontificio*).

dos en ellos los jesuitas por ser los únicos que mantenían las escuelas necesarias para la conservación de la religión (1).

Para el gobierno llegó la supresión en el momento más inesperado e inoportuno (2). El nuncio Garampi afirmó que le había proporcionado poco consuelo la garantía del libre ejercicio de la religión estipulada en el tratado referente a los territorios recién adquiridos por Rusia, por haberse realizado al mismo tiempo la supresión de la Compañía de Jesús, lo cual le era más ingrato y enojoso que todo lo demás. Las polémicas se desencadenaron. En particular la circular de la congregación cardenalicia con su disposición referente a la ocupación, en nombre de la Santa Sede, de los bienes jesuíticos, promovió tan gran excitación que Garampi no pudo dominarla sino apelando a las concesiones otorgadas en favor de Austria. En vista de la crítica situación, tanto el nuncio como el obispo juzgaron oportuno diferir la publicación del breve de supresión hasta después de la clausura de la dieta para evitar una desagradable (*strana*) decisión del Parlamento (3). La hostilidad del pueblo se presentó al principio con tal empuje, que lo mismo la corte que los obispos temieron disturbios (4). El rey rechazó la demanda hecha por Garampi en orden a que se prohibieran dos publicaciones contrarias a la supresión, basando su negativa en la insuficiencia de su autoridad para poder atreverse a semejante acto de fuerza tratándose de una nación tan celosa defensora de la libertad de prensa y tan amargamente conturbada por la extinción de la Compañía de Jesús (5). Los mismos jesuitas quedaron al principio completamente abatidos y consternados, si bien tras madura y serena reflexión acabaron por resignarse con su suerte (6). Sus partidarios que presagiaban las perniciosas

(1) *Ibid.

(2) *El gran canceller Młodziejowski a Garampi el 27 de mayo de 1774, *ibid.*, 118.

(3) *Garampi a Pallavicini el 15 de septiembre de 1773, loco cit.

(4) *Garampi a Macedonio el 12 de septiembre de 1773, Nunziat. di Polonia, 58, loco cit.

(5) *El rey tennessi sempre fermo nel suo proposito, cioè di non avere tanta autorità da fare un coup d'éclat in faccia a una nazione, gelosissima della libertà delle stampe, e amareggiatissima della estinzione dei Gesuiti. *Garampi a Pallavicini el 24 de noviembre de 1773, *ibid.*

(6) *Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, loco cit. En la excitación del primer momento los jesuitas hicieron que el conocido Wirwicz, S. J., llevara a la dieta la declaración que estaban prontos a ceder sus bienes a la república y a dar gratis la enseñanza con la única condición de que el rey y la dieta no permitieran que se llevara a efecto el breve de supresión. Zalenski-Vivier, I, 50.

consecuencias para la religión y la enseñanza, estaban decididos, en el ardor del primer momento, a rechazar abiertamente el documento pontificio. Los obispos en cambio se recreaban con la ilusión y la esperanza de poder aplicar a sus seminarios las escuelas y bienes de los jesuitas, y por otra parte no veían con malos ojos que dejase de existir una religión exenta, la cual en virtud de su gran renombre y autoridad constituía para ellos un freno en la nación (1). El descontento perduró todavía largo tiempo, y, caso singular, personas de los más dispares pareceres y creencias: devotos y librepensadores, católicos y partidarios de otras confesiones, amigos y enemigos de la Compañía; todos estaban de perfecto acuerdo, a su modo, en que la supresión de la Orden había de acarrear grandes perjuicios o al menos graves peligros para la religión (2). Los únicos en aconsejar procedimientos severos y rápidos fueron aquellos magnates que pensaban aprovechar la exacerbación nacional para establecer el *exequatur* y para restringir o abolir por completo la jurisdicción de la nunciatura (3).

Todos aquellos que de alguna manera estaban al corriente del curso que suelen llevar en Roma las negociaciones, llegaron paulatinamente a convencerse de la imposibilidad de negarse a la publicación del breve de supresión. La dificultad principal que había

(1) Los obispos *né sono per altra parte malcontenti, che cessi un corpo di esenti, che per il credito universale, che otteneva in tutta la nazione, era anche ad essi formidabile. Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, Nunziat. di Polonia, 58, loco cit.

(2) *Non le parlo né delle mormorazioni che qui si fanno né dei gravi danni, o almeno pericoli, che l'operazioni attuale può cagionare non solo alla pietà, ma anche alla religione in questo regno. Cosa singolare! E i devoti, e i libertini, e gli amici della Società e i nemici, anzi e i cattolici e molti dei dissidenti si riuniscono negli stessi sentimenti (Garampi a Pallavicini el 3 de noviembre de 1773, loco cit., 113). Al tratarse en 1775 de hacer extensiva a Polonia la disminución de días festivos establecida para Austria, disuadió Garampi de proceder con precipitación a fin de no aumentar el descrédito de la autoridad de la Santa Sede ya malparada por causa de la supresión. *Ora un Indulto che si desse così subito sulla forma dell'austriaco... screditerebbe moltissimo la Sede Apostolica. Pur troppo, a dirle in confidenza, ne abbiamo sofferto colla soppressione dei Gesuiti. Ognuno vede la dilapidazione e rapina, che si è fatta dei loro beni. Ognuno vede, che l'istruzione e la educazione della gioventù, hanno ricevuto un gravissimo colpo, e che la religione stessa, nonché la pietà, ne soffriranno con l'introduzione di professori o dissidenti o cattolici di nuova moda, sicché, eccetto quelli che hanno partecipato delle spoglie gesuitiche, niuno è che non riguardi la soppressione come una nuova calamità per il morale della nazione. Garampi a Pallavicini el 9 de mayo de 1775, Cifre, *ibid.*, 316.

(3) Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, loco cit.

que vencer estaba en la ocupación y aplicación de los bienes de la Orden. Según el deseo de Garampi los obispos hubieran debido tomar en sus manos el asunto; sin embargo éstos le manifestaron que ellos no eran capaces de defenderse sin la cooperación de las fuerzas del Estado de las intromisiones de los laicos, por lo cual era mejor invocar de antemano el apoyo del brazo secular (1). Los embajadores de Austria y Rusia veían en la supresión un medio excelente para reparar el agotado tesoro público (2). Amparados por el influjo del conde Stackelberg, el partido ruso trató de excluir por completo la cooperación de las autoridades eclesiásticas y aplicar los bienes al Estado (3). Tras largos cabildos, el 6 de octubre se llegó a la decisión en virtud de la cual fué aceptado el breve y al rey confiada la libre disposición de los bienes de los jesuitas a condición de asignar una pensión a los miembros de la extinguida Orden (4), y de fomentar la educación de la juventud (5); a este objeto otra decisión del 20 de octubre estableció una comisión y designaba comisarios jurados, quienes con la cooperación de los exjesuitas tomarían posesión de los bienes. A los obispos se les concedió libertad para enviar sus representantes a la publicación del breve y hacer el inventario de los objetos de culto. Para hacer posible la continuación de las escuelas fueron designados provisionalmente trescientos mil florines polacos para el mantenimiento de los exjesuitas durante dos meses (6).

Cuando el 17 de noviembre de 1773 los diputados reanudaron sus sesiones ya no existía la Compañía de Jesús en Polonia. El 3 de noviembre se había efectuado la supresión en Varsovia, Posen y

(1) *Progetto concertato coi vescovi del 20 de septiembre [1773], *ibid.*, 118.

(2) *Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, loco cit.

(3) *Stackelberg a Panin el 2/13 de octubre de 1773, *Archivo público de Moscú*, Affaires étrangères, III, Warsovia, 1773 oct. Réception.

(4) La asistencia polaca constaba en 1772-73 de cuatro provincias con 2359 miembros. Después del primer reparto de Polonia quedaron 1769 en la república, 213 pasaron a Prusia, 196 a Rusia y 162 a Austria. *Garampi a Macedonio el 22 de septiembre de 1773, loco cit.

(5) *Risoluzione della Dieta polaca del 6 de octubre [de 1773], Nunziat. di Polonia, 118, loco cit. Según Zalenski-Vivier (I, 50), el 7 de octubre se trató por primera vez del breve.

(6) Stabilimento della commissione letteraria di educazione. Istruzione ai Iustratori per i beni gesuitici, 20 de octubre de 1773, Nunziat. di Polonia, 118, loco cit.; *Projet de l'établissement de la commission pour l'éducation nationale et des Iustrateurs, 14 de octubre de 1773, *Archivo público de Moscú*, loco cit., 1773 oct. Réception. Para pormenores cf. Zalenski-Vivier, I, 60, 85.

otros obispados (1). Es cierto que la confederación había prohibido que los particulares se apropiaran bienes de los jesuitas, pero en repetidos casos esta disposición no pasó de ser letra muerta. Todavía antes de ser publicado el breve procuraron los seculares apoderarse de dichos bienes (2). Pero aun era peor que la mayor parte de los comisarios habían participado del botín (3). Dos cartas de amonestación escritas por Garampi al primado Podoski tuvieron escaso resultado (4). A la protesta del nuncio replicó el gran canciller Młodziejowski, obispo de Posen, lanzando acusaciones contra los exjesuitas y escudándose en los procedimientos análogos usados en Roma (5). Por demás triste es el cuadro que pintan las cartas del nuncio, según las cuales los antiguos religiosos andaban errantes en la miseria (6), los templos y las estaciones misionales estaban en gran parte abandonados, a las fundaciones pías les faltaba lo necesario y la profanación de los objetos destinados al culto provocaba escándalo entre los mismos disidentes. El precio de venta para los bienes de los jesuitas oscilaba a capricho de los comisarios. Ciertamente, sobre todos los que habían intervenido en aquella bochornosa injusticia, pesaría la maldición eterna de toda la nación. Con todo, la mayor desgracia y desventura consistía en que a esta transgresión habían cooperado los obispos de Posen y Wilna los cuales estaban al frente de la comisión: eso era precisamente lo que causaba gravísimos perjuicios a todo el estado eclesiástico y le atraía el odio de todo el mundo (7). Por sugerimiento de Garampi (8) el 14 de septiembre de 1774 dirigió Clemente XIV sendos breves al rey, al senado, a los dos mencionados obispos, lo mismo que a la nobleza amonestándoles a oponerse a la dilapidación de los bienes jesuíticos

(1) *Garampi a Pallavicini el 3 de noviembre de 1773, Nunziat. di Polonia, 58, loco cit.; *Garampi a Macedonio el 3 de noviembre de 1773, *ibid.*, Regolari, Gesuiti, 53; Zalenski-Vivier, I, 81 s.

(2) *Garampi a Macedonio el 22 de septiembre y 27 de octubre de 1773, Nunziat. di Polonia, 58, loco cit.

(3) *Garampi a Pallavicini el 24 de noviembre de 1773, *ibid.*

(4) El *28 de octubre y 9 de diciembre de 1773, *ibid.*, 80.

(5) El *17 de mayo de 1774, *ibid.*, 118.

(6) Su súplica al rey (Zalenski-Vivier, I, 76 ss.) pone de manifiesto todo el desconsuelo de su situación.

(7) Garampi a Pallavicini el 18 de mayo de 1774, Cifre, Nunziat. di Polonia, 314, loco cit.; *el mismo al mismo el 18 de mayo y 13 de julio de 1774, *ibid.*, 58; *Garampi a Macedonio el 18 de mayo, 8 de junio y 13 de julio de 1774, *ibid.* Cf. *Corsini a Garampi el 22 de junio de 1774, *ibid.*, 45; Theiner, *Hist.*, II, 502 s.

(8) *Garampi a Macedonio el 8 de junio de 1774, loco cit.

y a asegurar a los exjesuitas medios de subsistencia cual lo exigían los sentimientos de humanidad (1). Hasta 1776 no se resolvió la dieta, apremiada por la repulsa de todo el país, a suprimir las dos comisiones de Polonia y Lituania y transferir su cometido a la comisión de enseñanza, la cual consiguió salvar los restos del patrimonio jesuítico en beneficio de la instrucción de la juventud (2).

Poco antes de la publicación oficial del breve de supresión había escrito el nuncio al cardenal secretario de Estado que en vista de la tibieza religiosa y del espíritu de libertinaje que imperaba en la capital y entre la alta nobleza, se estremecía cuando consideraba el porvenir que le aguardaba a la educación de la juventud (3). Si sus tristes presagios pecaban un tanto de exagerados, en cambio es innegable que la súbita supresión de la Orden jesuítica produjo, sobre todo en la enseñanza, un gran desorden y no menores trastornos y desbarajustes (4). Particularmente hubo de lamentar Garampi la ruina de la academia de Wilna. A consecuencia de la malversación de los bienes de fundación se vieron los profesores en la necesidad de buscar en otra parte el sustento para poder al menos prolongar su propia existencia. En el año 1775 el cuerpo docente estaba a punto de extinguirse, tanto que los aspirantes a los estudios de teología ya no tenían proporción para continuarlos en Wilna (5). Cerca de doscientos setenta exjesuitas encontraron ocupación en sus antiguos centros de enseñanza y otros lograron colocarlos de preceptores cabe las familias de los magnates (6). Bastantes prelados recabaron permiso no sólo para ocupar en la cura de almas a los exjesuitas que vivían como simples particulares, sino también a aquellos que seguían la vida de comunidad en los antiguos colegios (7). Algunos de ellos fueron promovidos a la dignidad episco-

(1) *Copias en la Nunziat. di Polonia, 118, loco cit.

(2) Zalenski-Vivier, I, 105 ss.

(3) *Garampi a Pallavicini el 27 de octubre de 1773, Nunziat. di Polonia, 58, loco cit.

(4) *Garampi a Pallavicini el 9 de mayo de 1775, Cifre, *ibid.*, 316, Zalenski-Vivier, I, 75, 442 s.

(5) *Garampi a Castelli el 12 de julio de 1775, Nunziat. di Polonia, 75, loco cit. Acerca de la decadencia de los estudios y de la disciplina en el convictorio pontificio de Wilna entregado a los basilios cf. Archetti al protoarchimandrita José Morgula el 1.º de agosto de 1781, *ibid.*, 85.

(6) Zalenski-Vivier, I, 442 s.

(7) *Macedonio a Garampi el 19 de febrero de 1774, Nunziat. di Polonia, 45, loco cit.; *Corsini a Garampi el 21 de mayo de 1774, *ibid.*; *Garampi a los obispos de Cracovia, Wilna, Plozk, etc., el 2 de julio de 1774, *ibid.*, 81.

pal (1) todavía en vida de Clemente XIV, y otros lo fueron por su sucesor (2).

Respecto a *Bélgica* encargó María Teresa el 2 de septiembre de 1773 al duque Carlos de Lorena, gobernador de los Países Bajos austríacos, que procediera a llevar a la práctica el breve de supresión, y el duque entregó al ministro plenipotenciario, conde de Starhemberg, el reglamento del «detalle» (3). En los círculos gubernamentales imperaba un espíritu que lo era todo menos favorable a los jesuitas (4), así es que no puede causar maravilla que en *Bélgica* se efectuara la supresión con tal rigor que el mismo Kaunitz y la emperatriz no estuvieron conformes con todas las disposiciones (5).

Según las *Lettres patentes* del 13 de septiembre de 1773 los comisarios de la ejecución habían de estar el día 20 a las siete de la mañana en los colegios que les fueran asignados para intimar a la comunidad reunida la orden de la emperatriz y del Papa, clausurar los templos y las escuelas y poner bajo sello los archivos, bibliotecas y otros objetos de valor (6). Conforme a la declaración de la patente que asignaba exclusivamente al poder temporal la ejecución del breve se propuso al principio la mayoría de la comisión (*comité jésuitique*) excluir en absoluto a los obispos y no darles ni siquiera noticia del procedimiento. Sin embargo, Starhemberg, quien previamente se había informado del criterio de Kaunitz, encontró indecente tal proceder. Por tanto se concedió a los prelados que pudieran enviar al acto de ejecución un representante el cual sería el

(1) *Garampi a Macedonio el 3 de septiembre de 1774, *ibid.*, 59.

(2) *Garampi a Pallavicini el 27 de noviembre de 1776, *ibid.*, 60.

(3) Bonenfant, *La suppression de la Compagnie de Jésus dans les Pays-Bas autrichiens* (1773), Bruselas, 1925, 49 s.

(4) *Ibid.*, 40 ss.

(5) *Ibid.*, 4, 64. En la *Resolutio Caes. Regia al protocolo de la comisión de Viena para exjesuitas del 9 de octubre de 1773 se dice: «Ich approbiere zwar die Vorkehrungen in Niederland und Italien, obwohl erstere etwas zu weit gegangen mit Sperrung der Kirchen usw.; was hätte dieses hier vor ein Aufsehen gemacht! *Archivo público de Viena*, K. F. A., 75 c.

(6) Bonenfant, 56 s. En los Países Bajos austríacos había dos provincias jesuíticas: la flandrobélgica con 468 miembros, y la galobélgica con 387 (Poncelet, *Nécrologe des Jésuites de la province Flandro-Belge*, Wetteren, 1931, XLVII). La primera perdió al ser disuelta la Orden en Francia el año 1762 cuatro colegios con cincuenta individuos, la segunda diez casas con doscientos treinta religiosos. El gobierno de los Países Bajos austríacos había prohibido que fueran recibidos en los colegios belgas (*ibid.*, p. CXXXI).

encargado de retirar a los exjesuitas las facultades para oír confesiones, predicar, decir misa en público y llevar el hábito de la Orden (1). Si la disposición del 13 de septiembre ya da a conocer suficientemente cuál era el sentir de la comisión, sin embargo todavía se presenta aquél más al desnudo en los siguientes actos oficiales. Mientras los novicios fueron enviados al punto a sus familias, los restantes estuvieron encerrados en sus moradas, absolutamente incomunicados con el mundo exterior. El provincial flamenco Clé fué conducido a la cartuja y el valón Richart a la abadía de Caudenberg de Bruselas (2). Durante el mes de octubre todos fueron puestos en libertad excepto los superiores y procuradores. El 7 de diciembre estaban todos los exjesuitas fuera de sus casas (3); con todo, hasta el 8 de diciembre de 1775 no dió orden Starhemberg de poner en libertad a los cuatro jesuitas que todavía estaban detenidos (4). Esto no obstante, todos los miembros de la abolida Orden fueron sometidos a una vigilancia especial (5), la cual no se mitigó hasta que estalló la revolución de Brabante (6).

Estas medidas de rigor fueron motivadas por la sospecha de que los jesuitas tuvieran intención de esconder o encubrir parte de su patrimonio. Por toda Europa circulaban rumores acerca de la huída de capitales ya desde el tiempo de la expulsión de España. La comisión se ufana de haber recuperado para el erario medio millón de florines que los jesuitas habían ocultado (7). Mas basta un somero examen de los documentos para ver en ellos numerosas acusaciones fútiles y caprichosas, tergiversaciones de los hechos, exageraciones e insidiosas insinuaciones (8). Después de haber tenido recluído dos años enteros al exprovincial Clé y haberlo presentado al gobierno de Viena como peligroso malhechor, hubo de confesar Starhemberg que contra él no existían más que presunciones, las

(1) Bonenfant, 58 s. Cf. *el nuncio Ghilini a Macedonio el 10 de septiembre de 1773, *Archivo secreto pontificio*, Regulari, Gesuiti, 52.

(2) Bonenfant, 56 s.

(3) *Ghilini a Macedonio el 8 y 26 de octubre y 7 de diciembre de 1773, *loco cit.*, 53.

(4) Bonenfant, 87.

(5) *Les Jésuites furent traités en ennemis publics*. *Ibid.*, 88.

(6) *Ibid.*, 109.

(7) *Ibid.*, 76. El nuncio Ghilini en sus informes a Roma se hizo propias las acusaciones del Comité jésuitique. Cf. *Ghilini a Macedonio el 8 y 26 de octubre de 1773, *loco cit.*

(8) Bonenfant, 75.